

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

59 *COMUNICACIÓN de Resolución de recurso RA 42/10.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de la destinataria de la Orden resolutoria del recurso interpuesto, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Doña María Elisa Cáceres Llera. Expediente de regulación número 874/09. RA 42/10. Orden 678/2010, de 17 de marzo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 19 de noviembre de 2009 del Director General de Trabajo.

Madrid, a 8 de abril de 2010.—La Subdirectora General de Recurso y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/15.795/10)